



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0427

SALTA, 3 AGO 2020

Expediente N° 11.116/18

VISTO:

La nota n° 4122/18 presentada por el Sr. DELGADO, Fernando mediante el cual solicita el pago a los Sres. PADILLA RÍOS, Edwin y GUZMÁN, Ramiro por tareas de servicios informáticos y técnicos aplicado al catálogo unificado y repositorio de Ciencias Agropecuarias y Ambientales del Noroeste realizados durante el mes agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por los Sres. PADILLA RÍOS, Edwin y GUZMÁN, Ramiro por la suma total de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

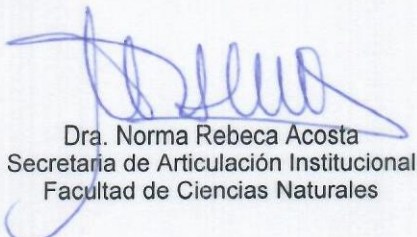
R.0012.024.005.011.12.02.00.00.12.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 \$ 7.000,00

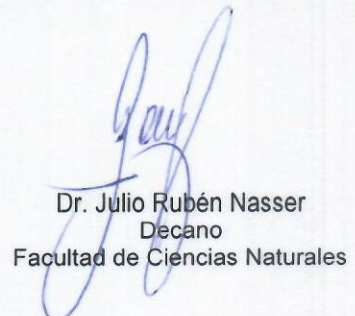
R.0012.024.005.011.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 7.000,00

TOTAL = \$ 14.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales